



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
FONDO DE INVERSIÓN AUDIOVISUAL (FIA)
MODALIDAD ÚNICA, CONVOCATORIA 2025
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 28 de febrero de 2025, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea Fondo de Inversión Audiovisual (FIA), Modalidad única, Convocatoria 2025, aprobadas por Resolución Exenta N° 2708 del 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Carlos Alberto Araya Paredes, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
2. Andrea Cecilia Undurraga García, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
3. Ana Belén Asfura Fuentes, R.U.T. N° [REDACTED] (Ausente);
4. Margarita Constanza Pino Yancovic, R.U.T. N° [REDACTED] (Ausente);
5. Marianne Mayer-Beckh Martínez, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);

Se deja constancia que, sin perjuicio que Ana Belén Asfura Fuentes y Margarita Constanza Pino Yancovic no asistieron a la presente sesión mandando las respectivas justificaciones, se cuenta con el quórum necesario para sesionar, de conformidad con la normativa que rige el presente concurso.

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y el artículo 27 de la ley de presupuestos N° 21.722 correspondiente al año 2025, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidente será **Carlos Alberto Araya Paredes**.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$800.000.000.- (ochocientos millones de pesos chilenos), pudiendo asignarse el monto máximo de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos chilenos) a cada proyecto seleccionado.

TERCERO:

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Formulación del proyecto	30%
Competencias	15%
Empleabilidad y cobertura	35%
Contenido del proyecto	20%

Criterios de selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación.
Ante igualdad de puntaje e insuficiencia presupuestaria, se privilegiarán proyectos que cuenten con una mayor proporción de personal, productos, bienes o servicios chilenos declarados en su postulación;
En caso de que siga existiendo igualdad de puntaje e insuficiencia presupuestaria, se privilegiarán proyectos que cuenten con una mayor proporción de mujeres en el equipo de trabajo

CUARTO:

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, la integrante de la Comisión:

- Doña Andrea Cecilia Undurraga García se abstuvo de conocer el proyecto folio N° **786920**.

SEXTO:

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de **\$788.606.316**, quedando disponibles los siguientes recursos **\$11.393.684**.

SÉPTIMO:

Se deja constancia que, en estas sesiones de evaluación, intervinieron las siguientes personas:

- Carlos Alberto Araya Paredes; Representante CAIA, Ad Honorem.
- Camila Caro Poblete; Secretaria Ejecutiva, contrata.
- Antonio Zagal Pizarro; Profesional del Área Industria, contrata.
- Felipe Iván Pastén Cisterna; Apoyo de Concurso, honorario.
- Francisca Isabel Dossetti López, Apoyo Jurídico, honorario.
- Andrea Cecilia Undurraga García; Especialista, honorario.
- Ana Belén Asfura Fuentes; Especialista, honorario.
- Margarita Constanza Pino Yancovic; Especialista, honorario.
- Marianne Mayer-Beckh Martínez; Especialista, honorario.

OCTAVO:

El comité desea comentar lo siguiente:

- Se recomienda que la Secretaría Ejecutiva, junto con el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual reestructurar el objetivo de la presente convocatoria con la intención de definir si se busca atraer colaboraciones técnico-artísticas o solo inversiones en dinero.
- Se considera necesario que los aportes o contratos internacionales individualizados en los proyectos deben ser legalizados en su país de origen para asegurar su validez y presentar sus respectivos documentos de identidad, así como un respaldo de su cargo dentro de la empresa o productora aportante.
- Se recomienda revisar el criterio de Empleabilidad y Cobertura y su objetivo dentro de las postulaciones, delimitándolo al equipo ejecutor en Chile y declarado en el FUP en cuanto a la presencia femenina dentro de los equipos. En ese sentido, se recomienda que sea una exigencia de bases que al menos el 50% del equipo de trabajo y/o las jefaturas de áreas sean cargos ejecutados por mujeres.
- Se considera necesario que el criterio Formulación de Proyectos sea el criterio que pondere el mayor porcentaje de la nota final, en virtud del objetivo de la convocatoria.
- Se recomienda dividir el FIA en modalidades, dirigiendo una a proyectos de *service* y otra dirigida a proyectos de coproducción o asociatividad técnico-artística.
- Se recomienda que la Secretaría Ejecutiva elabore un formulario de presupuesto detallado específico para esta convocatoria de modo que los y las postulantes puedan otorgar la información requerida para llevar a cabo el proceso de evaluación con los datos requeridos según las bases.

- Se considera necesario limitar a 25 páginas máximo el número de páginas para los antecedentes creativos para los proyectos de ficción y documental.

Siendo el día 28 de febrero del 2025, a las 15:02 horas, se cierra la sesión.

Firman la presente acta:



Carlos Alberto Araya Paredes